Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ NRO. 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ CELULARES / WHATSAPP: 930490221 / 921629468 / 943626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero | AÑO XXVIII N° 11591 | S/. 0.50

Huaraz, 16 DE NOVIEMBRE del 2026 | LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

EN RECUAY DICTAN NUEVE AÑOS DE CÁRCEL EFECTIVA POR TOCAMIENTOS INDEBIDOS

Niña de 10 años fue la agraviada de sujeto de 49 años





TRAGEDIA EN CARAZ

Joven motociclista pierde la vida en accidente

Fiscalía detecta graves falencias en almacenes para ayuda humanitaria



ALERTA EN ÁNCASH FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO

Paralelamente supervisa servicios para la salud pública



FISCALÍA DE SIHUAS IMPULSA PREVENCIÓN ESCOLAR

EDITORIAL

Juntos hacia una fe solidaria



El reencuentro del papa León XIV con la comunidad católica en Chiclayo trasciende la nostalgia de volver a la tierra donde ejerció como pastor para convertirse en una hoja de ruta hacia una Iglesia más abierta, cercana y comprometida. "Convertir el ideal sinodal en un estilo de vida permanente exige perseverancia, apertura al diálogo y una vocación genuina de servicio hacia los más desprotegidos".

Durante su mensaje en el santuario Nuestra Señora de la Paz, el sumo pontífice trazó un horizonte claro: fortalecer la defensa de la dignidad humana mediante una sinodalidad viva que abrace las alegrías y las angustias de toda la humanidad, prestando especial atención a quienes enfrentan mayor vulnerabilidad.

Esta exhortación encuentra un terreno fértil en la respuesta multitudinaria y diversa que congregó Lambayeque. Delegaciones de múltiples regiones del Perú, junto con representantes de Ecuador, México, Brasil, Chile, Argentina, Italia y España, testimoniaron que el llamado a caminar juntos ya rinde frutos tangibles.

La presencia entusiasta de seminaristas de Trujillo, misioneras provenientes de Guayaquil y Loja, y decenas de jóvenes voluntarios agrupados en Los Amigos de León demuestra que la renovación eclesial avanza cuando la fe se traduce en servicio organizado y acogida fraterna.

El desafío propuesto por León XIV radica en transformar ese fervor multitudinario en una práctica cotidiana y estructurada dentro de cada comunidad. Para lograrlo, el pontífice señaló herramientas concretas: nutrir una espiritualidad cimentada en la oración, la escucha atenta de la palabra, el diálogo fraterno y el discernimiento comunitario. Más allá de los gestos simbólicos, su invitación a conformar consejos pastorales debidamente capacitados en cada parroquia y diócesis constituye una apuesta institucional por la corresponsabilidad. Cuando los laicos, religiosos y sacerdotes comparten decisiones con formación adecuada, la Iglesia gana solidez para responder a las demandas reales de su entorno.

Asimismo, el llamado a escuchar la realidad social y cultural sitúa el compromiso con la justicia, la paz y el bien común en el centro mismo de la misión evangelizadora.

No se trata de tareas accesorias, sino de exigencias ineludibles frente a las necesidades de las familias, los jóvenes, los migrantes, los pueblos originarios y las personas en situación de pobreza. Al integrar estas demandas en su quehacer diario, las comunidades religiosas se consolidan como verdaderos puentes de esperanza y cohesión social en tiempos que reclaman empatía y acción solidaria.

La jornada vivida en Chiclayo, coronada con el encuentro del pontífice con la juventud universitaria, deja una lección luminosa sobre el poder de la unidad. Convertir el ideal sinodal en un estilo de vida permanente exige perseverancia, apertura al diálogo y una vocación genuina de servicio hacia los más desprotegidos.

Que el entusiasmo sembrado en este histórico reencuentro impulse a cada parroquia y a cada creyente a construir, paso a paso, comunidades más fraternas, participativas y comprometidas con el bienestar integral de cada persona.

CHISPAZOS

Ejecutivo declara en reorganización el Ministerio de Justicia por 120 días



El Poder Ejecutivo declaró en reorganización el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh) por un plazo de 120 días calendario, según el Decreto Supremo N.º 018-2026-JUS, publicado este domingo 15 de noviembre en el boletín de Normas Legales del diario oficial El Peruano.

La medida tiene como finalidad evaluar la situación administrativa, organizacional y de gestión del ministerio, así como proponer reformas para optimizar sus procesos, fortalecer sus capacidades institucionales y mejorar la supervisión de los organismos públicos adscritos al sector.

La evaluación también comprenderá el presupuesto, la inversión pública, el planeamiento estratégico, la integridad institucional y los mecanismos de coordinación interna.

Los resultados serán presentados en un informe técnico al Despacho Ministerial, con recomendaciones para implementar mejoras organizacionales dentro del plazo establecido.

La norma precisa que la reorganización solo comprende al Minjusdh y no modifica directamente la estructura interna de sus organismos públicos adscritos.

El decreto fue firmado por la presidenta de la República, Keiko Fujimori Higuchi, y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Ernesto Álvarez Miranda.

Prensa Regional
Email: prensaregional_1@yahoo.es
ES UNA PUBLICACION iNDEPENDIENTE
OFICINA PRINCIPAL: Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ
CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992
Fundador: Armando Moreno Romero
Gerente Financiero Fundador: Roque Armando Moreno Neglia
Director Ejecutivo y Gerente: Dante Moreno Neglia
NOTA: LOS ARTICULOS FIRMADOS, SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
https://davidaurisvillegas.com/

PAPA LEÓN XIV Y EL DESAFÍO POR LA HUMANIZACIÓN GLOBAL



Robert Prevost, hoy León XIV, nació en Chicago, Estados Unidos, el 14 de septiembre de 1955. Después de veinte años de labor pastoral en Perú, su amor por nuestra tierra le llevó a obtener la nacionalidad peruana en 2015. El 8 de mayo de 2025 fue elegido pontífice y asumió el nombre de León XIV. Ahora retornó a Perú, trayendo amor, esperanza y paz, recargándonos el alma. Permanecerá en su segunda patria del 11 al 16 de noviembre de 2026.

Desde su apostolado, sus discursos transmiten amor, amistad, esperanza y compromiso social. Invitándonos a mirar al prójimo en su humanidad y promover una transformación basada en la convivencia y el respeto a la dignidad. Esta visión interpela a las escuelas, pues educar significa valorar al otro y construir relaciones solidarias.

En consecuencia, como guía espiritual y exprofesor, León XIV nos plantea un desafío: formar personas íntegras y no limitarse a preparar profesionales. Necesitamos una educación que cultive nuestra conciencia, empatía y responsabilidad, suele decir. Su llamado a construir una civilización del amor, nos recuerda que el desarrollo pierde sentido cuando olvida servir a las personas más vulnerables.

En ese horizonte, sostiene que la tecnología y la inteligencia artificial no deben dominar nuestras decisiones cotidianas ni sustituir los vínculos humanos. Han de estar al servicio de las personas, nos dice. Por ello, comenta que la educación ha de enseñar a utilizarlas críticamente y con ética.

Precisamente, León XIV publicó la carta apostólica «Diseñar nuevos mapas de esperanza», donde reflexiona sobre la misión educativa y la necesidad de colocar a la persona en el centro de la vida. Su propuesta nos desafía a reflexionar que aprender no significa acumular información, sino aprender a amar a los demás.

A partir de esta mirada, ante los conflictos que afectan a diversos países, el Pontífice levanta su voz en favor de la paz. El cual desde las escuelas debemos promover una cultura de fraternidad: caminar juntos, reconocer nuestras diferencias y resolver los desacuerdos mediante el diálogo que nos recomienda el Papa, pues según él, ninguna diferencia debería convertirse en motivo de violencia o angustia.

Comprometidos con las palabras amorosas de León XIV, desde nuestras veredas practiquemos la filosofía de hacer el bien a los demás e impulsemos la paideia cristiana de los tiempos bíblicos centrada en la dignidad de las personas.

© David Auris Villegas. Experto en posicionar la marca personal en las redes digitales y editor de revistas universitarias y pedagógicas.

Fiscalía pide 10 años de prisión para Víctor Polay Campos por libro "apologético"



Un nuevo juicio oral enfrentaría Víctor Polay Campos, excabecilla del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). El fiscal Luis Valdivia lo acusa de apología al terrorismo y solicita 10 años de prisión para él, por la autoría del libro "apologético" titulado Revolución en los Andes.

El caso

El texto "contiene pasajes apologéticos mediante los cuales el acusado justificó, exaltó y enalteció el delito de terrorismo, los actos ejecutados por el MRTA y a los condenados por terrorismo", reza la acusación, a la que accedió Correo.

La investigación comenzó en 2020, tras una denuncia de la Procuraduría contra el Terrorismo. La entidad advirtió que una página de Facebook –"Estudios Populares EC"– transmitió en vivo y compartió el libro en PDF.

Acusación

El texto, de casi 300 páginas, contiene afirmaciones que "justifican" y "relativizan" los actos terroristas del MRTA, según la Fiscalía.

En el libro se afirma que "El MRTA jamás atacó al pueblo; no se le puede imputar ninguna masacre o arrasamiento de alguna población ni atentado contra alguna autoridad, partido político o miembro de las iglesias".

Esto a pesar de que la Comisión de la Verdad reporta al menos 1039 asesinatos a manos del MRTA y, actualmente, Polay enfrenta un juicio por el Caso Gardenias –en el que cumple prisión preventiva, única medida que lo tiene recluido– por el asesinato de once miembros de la comunidad LGBTI.

El fiscal agrega que en libro que se "exaltan o enaltecen" a las terroristas Lucero Cumpa y Lori Berenson, a quienes llama "hijas auténticas de Micaela Bastidas". Agrega que "sin el apoyo de estas valientes mujeres, no hubiera sido posible nuestro proyecto revolucionario". A Berenson, incluso, la cita como una "revolucionaria digna e íntegra".

En otro momento, además, se califica a los secuestros cometidos por los emerretistas como "retenciones", lo que la Fiscalía considera un intento de justificación.

Finalmente, sobre la toma de la residencia del Embajador de Japón, Polay afirma en el libro que, "al constatar los resultados finales, habría que demandarse (preguntarse) quiénes fueron los verdaderos terroristas".

(Diario Correo)

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1920)

ISABEL ANDREA SAMANIEGO MONTALVO, identificada con DNI 73031366, rectifica la Partida de Bautismo de **NICOLAS JUAN BARRENECHEA ACUÑA.** Nombre del titular **JUAN** por **NICOLAS JUAN.**

Huaraz, 09 de noviembre de 2026.

OBISPADO DE HUARAZ CANCILLERÍA
Pbro. Carlos Popayán Mendoza
Canciller

Pasaje Antonio Alba 378 – HUARAZ – ANCASH – PERÚ Tf. 988644615
obispadohzsecretaria@gmail.com

Crónica de tortura en el Penal de Huaraz

Brutal agresión en mayo del 2024 dejó a interna con fractura



Una interna de 27 años habría sido sometida a brutales agresiones dentro del establecimiento penitenciario de Huaraz. Los hechos ocurrieron en mayo de 2024 y, en agosto de 2025, el Poder Judicial dictó nueve meses de prisión preventiva contra cinco trabajadores penitenciarios. Más de un año después, la Policía capturó a uno de los investigados que permanecía requerido por la justicia. La historia de este caso se remonta al 18 de mayo de 2024, cuando en el interior del establecimiento penitenciario Víctor Pérez Liendo de Huaraz se habría producido uno de los episodios más graves de violencia denunciados contra personal penitenciario. La víctima, identificada con las iniciales A. Y. N. C., de 27 años, cumplía condena en dicho recinto cuando, según la investigación fiscal, fue sometida a una serie de agresiones que son materia de una investigación por el presunto delito de tortura.

La investigación, conducida por la fiscal provincial Dra. Ada del Rocío Príncipe Asencios, identificó como presuntos responsables directos a cinco trabajadores del INPE: Diana Becsy Conco Vega, Hardy Jesús Boyer García, Edith Carmen Maguiña Figueroa, Erick Javier Arango Loli y Max Brayan Valdiviezo Gayoso.

De acuerdo con los elementos recogidos en la carpeta fiscal, la interna habría sido engrilletada y sometida a diferentes formas de violencia física. Entre las agresiones descritas figuran la inmersión de su rostro en baldes con agua, golpes mientras permanecía envuelta en una frazada, desnudez forzada, agresiones con palos y arrastre por distintos ambientes del establecimiento penitenciario. Finalmente, habría sido abandonada en una celda.

Las consecuencias de estos hechos habrían sido severas. La mujer presentó una fractura en uno de sus pies, hematomas en la cabeza y diversas partes del cuerpo, además de múltiples lesiones y escoriaciones. Fueron otras internas del pabellón quienes acudieron en su auxilio y la trasladaron al área médica del penal, ante la gravedad de su estado.

La gravedad de las imputaciones llevó al Ministerio Público a solicitar medidas coercitivas contra los investigados. El 14 de agosto de 2025, el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz declaró fundado el requerimiento fiscal y dictó nueve meses de prisión preventiva para los cinco trabajadores penitenciarios. Asimismo, se emitieron las respectivas órdenes de captura para ejecutar la medida judicial.

La decisión también alcanzó a otras dos personas investigadas, Hellem Geraldine Linares Vergara y Jhordy Kebyw Apolinario Arroyo, para quienes se dispuso comparecencia con restricciones, bajo el cumplimiento de determinadas reglas de conducta mientras continuaban las investigaciones.

La resolución adquirió especial relevancia porque, según los registros de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad de Áncash, se trataba de la primera medida de prisión preventiva dictada a nivel nacional contra personal penitenciario por el presunto delito de tortura. Un precedente judicial que puso bajo escrutinio la actuación de quienes, desde sus funciones dentro de un establecimiento penitenciario, tienen la obligación de garantizar la integridad y los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)





Ex agente del INPE cae en Huaraz

Erick Arango contaba con RQ vigente por presunto caso de tortura



Un ex trabajador del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), identificado como Erick Javier Arango Loli, fue detenido en la ciudad de Huaraz por efectivos de la Policía Nacional, al registrar una orden de captura vigente por el presunto delito contra la humanidad, en la modalidad de tortura. La intervención se realizó el último sábado, aproximadamente a las 5:20 de la tarde, en la avenida Centenario, frente a un taller mecánico.

La captura fue resultado de un trabajo de inteligencia desarrollado por agentes de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN-DIVBUS), quienes, tras confirmar la requisitoria emitida por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, coordinaron con el Área de Policía Judicial y Requisitorias de la DIVINCRI para ejecutar el mandato judicial.

Las investigaciones fiscales establecen que el caso se remonta al 18 de mayo de 2024, cuando cinco trabajadores penitenciarios habrían sometido a actos de tortura a una interna de 27 años del establecimiento penitenciario de Huaraz, identificada con las iniciales A. Y. N. C. De acuerdo con la acusación fiscal, la víctima habría sufrido golpes, asfixia mediante agua, desnudez forzada y otras agresiones físicas que le ocasionaron lesiones graves, incluida una fractura en uno de sus pies.

Como antecedente, Arango Loli también fue intervenido en diciembre de 2024 por efectivos de la Comisaría de Huaraz, debido a su presunta participación en el hurto de un teléfono celular en el jirón Simón Bolívar.

Luego de su detención, el ex servidor penitenciario quedó a disposición de la Policía Judicial para las diligencias correspondientes y su posterior puesta a disposición de la autoridad judicial que lo requiere.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO Victor FAU 20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2026/10/07 11:38:34-0500
La fecha de la Resolución es la que aparece en la firma digital Director - DCM.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	LUNACURI XX
Código:	03-00539-26
Fecha y hora de presentación:	19/05/2026, 15:53
Hectáreas:	100
Titular:	JUAN ELI QUEZADA GUZMAN
Distrito(s):	CONCHUCOS
Provincia(s):	PALLASCA
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 095	204
2	9 094	204
3	9 094	203
4	9 095	203

<Lima>
Lima, 07 de octubre del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/
CVD: 2608 4922 3483 9851

Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO Victor FAU 20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2026/09/29 14:13:22-0500
La fecha de la Resolución es la que aparece en la firma digital Director - DCM.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	LUNACURI XII
Código:	03-00713-26
Fecha y hora de presentación:	03/08/2026, 08:15
Hectáreas:	200
Titular:	BENJAMIN DAVID SOTO CERNA
Distrito(s):	PAMPAS / SITABAMBA
Provincia(s):	PALLASCA / SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s):	ANCASH / LA LIBERTAD
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 106	194
2	9 104	194
3	9 104	193
4	9 106	193

<Lima>
Lima, 29 de septiembre del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/
CVD: 8772 0870 1872 6128

Fiscalía de Sihuas impulsa prevención escolar

Paralelamente supervisa servicios para la salud pública



La Fiscalía Provincial de Familia de Sihuas, a cargo de la fiscal Sayda Cisneros Panana, desarrolla acciones de prevención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante intervenciones tanto en instituciones educativas como en establecimientos de salud de la provincia.

En el ámbito educativo, la Fiscalía realizó una jornada de orientación preventiva en la institución educativa N.° 84192 “Gabriel Gonzales Bedón”, ubicada en el caserío de Caniasbamba, distrito de Sicsibamba, dirigida a estudiantes del nivel primario. Durante la actividad se abordaron temas relacionados con el bullying, la violencia familiar y la trata de personas, utilizando ejemplos y situaciones prácticas que permitieron promover la participación de los escolares y docentes.

La intervención busca generar conciencia sobre las consecuencias del acoso escolar, fortalecer el respeto entre compañeros y contribuir a que los menores reconozcan situaciones de violencia, sepan cómo actuar y puedan solicitar ayuda oportunamente.

Como parte de sus acciones de protección a la población vulnerable, la Fiscalía Provincial de Familia también realizó una visita inopinada al Puesto de Salud del centro poblado de Umbe, distrito de Sicsibamba, con la finalidad de verificar la permanencia del personal y las condiciones en que se brinda atención a los usuarios, especialmente a niñas, niños y adolescentes.

Durante la inspección se constató la presencia de personal de salud que viene atendiendo a la población; sin embargo, también se identificaron deficiencias que requieren atención, entre ellas problemas de infraestructura, filtraciones de agua, falta de cobertura para el traslado de la ambulancia y disponibilidad insuficiente de personal.

Frente a estas dificultades, la Fiscalía exhortó a mantener y mejorar la prestación de los servicios sanitarios, considerando la importancia de garantizar una atención oportuna y adecuada a las familias de esta jurisdicción.

Ambas intervenciones forman parte del trabajo preventivo y de supervisión que desarrolla el Ministerio Público en Sihuas, con énfasis en la defensa de los derechos fundamentales, la prevención de la violencia y la vigilancia de las condiciones de atención de los servicios públicos destinados a la población.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Colegio de Ingenieros de Áncash inaugura Centro Recreacional

Ubicado en La Villa del Ingeniero en Anta beneficiará a 6 mil agremiados



Con una marcada satisfacción institucional y la presencia de la junta directiva junto a los diversos capítulos profesionales, el decano del Consejo Departamental Áncash – Huaraz del Colegio de Ingenieros del Perú, Jaime Blas Cano, lideró la esperada inauguración de la segunda etapa del Centro Recreacional de la Villa del Ingeniero, ubicado en el distrito de Anta.

El nuevo complejo, emplazado sobre un terreno de casi diez hectáreas en las faldas de la Cordillera Negra y con una vista impresionante hacia la Cordillera Blanca, se consolida como el principal espacio de esparcimiento, integración familiar y unión gremial para los seis mil ingenieros agremiados en la jurisdicción departamental.

Durante la ceremonia oficial, el decano Jaime Blas Cano destacó que este avance responde a los objetivos planteados al inicio de su gestión, resaltando que la infraestructura inaugurada este fin de semana comprende componentes esenciales para garantizar el bienestar de los colegiados y sus familias.

Entre las mejoras implementadas destacan nuevas zonas de parrillas equipadas con mesas, servicios higiénicos diferenciados para damas y caballeros con baterías completas de sanitarios y lavaderos, así como la habilitación de una carretera de acceso que conecta de manera fluida con los ingresos norte y sur del recinto. Cada uno de estos accesos cuenta con puestos de vigilancia debidamente implementados para asegurar el resguardo y el cumplimiento de las labores del personal de seguridad.

La flamante infraestructura se suma al campo deportivo que formó parte de la primera etapa del proyecto. Asimismo, las autoridades del gremio anunciaron que ya se cuenta con un anteproyecto aprobado en consejo departamental para la futura ejecución de una sala de usos múltiples, proyectando además que las siguientes gestiones den continuidad a las obras sobre el amplio terreno disponible.

Finalmente, el titular del Consejo Departamental Áncash – Huaraz ratificó que la gestión continuará trabajando con planificación y visión de futuro de cara a las celebraciones por el Día de la Ingeniería, proyectando convertir el recinto en sede de futuros campeonatos nacionales que congreguen a profesionales de todo el país en esta zona de esparcimiento de la sierra ancashina.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



En Recuay dictan nueve años de cárcel efectiva por tocamientos indebidos

Niña de 10 años fue la agraviada de sujeto de 49 años



Según la información del Ministerio Público- Distrito Fiscal de Ancash, se ha producido un contundente golpe contra la violencia sexual infantil logró el Ministerio Público en la provincia de Recuay, luego de que el Poder Judicial dictara una condena de nueve años de pena privativa de la libertad efectiva contra Mario Zarzosa (49), tras quedar plenamente acreditada su responsabilidad penal en el delito de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de una menor de apenas 10 años de edad.

De acuerdo con la información oficial proporcionada por el Ministerio Público – Distrito Fiscal de Áncash, el Juzgado Penal Colegiado emitió el fallo condenatorio tras valorar la solidez de los medios probatorios presentados y sustentados en juicio oral por el fiscal provincial Henry Durand Castillo, integrante de la Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Recuay. Además de la reclusión en un establecimiento penitenciario, la autoridad judicial ordenó el pago de 28 mil soles por concepto de reparación civil a favor de la víctima.

Durante el proceso de investigación y juzgamiento, la tesis fiscal demostró que el sentenciado se aprovechó de la cercanía y confianza que mantenía con el entorno familiar de la niña para acercarse a ella y cometer los vejámenes en dos oportunidades distintas, hechos ocurridos en una plazuela del distrito de Recuay.

Para desvirtuar la presunción de inocencia del acusado y garantizar que el crimen no quede impune, el despacho fiscal presentó elementos científicos y testimoniales determinantes, entre los que sobresalieron el testimonio brindado por la menor en Cámara Gesell y los resultados del Protocolo de Pericia Psicológica, pruebas que corroboraron tanto la ocurrencia de los abusos como el severo daño emocional ocasionado a la agraviada.

Con esta sentencia, el Distrito Fiscal de Áncash reafirma su labor firme en la persecución estratégica de los delitos contra la libertad sexual, priorizando la defensa integral y la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en toda la región.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO Victor FAU 20112919377 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2026/10/30 16:04:59-0500
La fecha de la Resolución es la que aparece en la firma digital Director - DCM.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	PAITITI 2026
Código:	03-00882-26
Fecha y hora de presentación:	07/09/2026, 16:20
Hectáreas:	300
Titular:	EFERRA S.A.C. / LOGISTICA Y TRANSPORTES H & L SAC
Distrito(s):	PAMPAS
Provincia(s):	PALLASCA
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 102	209
2	9 101	209
3	9 101	208
4	9 100	208
5	9 100	207
6	9 102	207

<Lima>
Lima, 30 de octubre del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/
CVD: 1771 3334 4191 6246

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay, **PAUL ROBERT ALEGRE VACAS**; y **ELIZABETH GABRIELA AVELINO LOLI**, solicitan Reconocimiento de Unión de Hecho.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 12 de Noviembre de 2026.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. Nº 30
- YUNGAY -

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz, "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay **MARCO AUGUSTO BARROSO TARAZONA**, solicitan la Sucesión Intestada de **AUGUSTO EUGENIO BARROSO ROQUE**, fallecido el 15 de Enero de 2025.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.-

Yungay, 12 de Noviembre del 2,026.-

SEGUNDO JACOME ROSARIO
NOTARIO - ABOGADO
INSCRIPCION C.N.A. Nº 30
- YUNGAY -

Alerta en Áncash frente al fenómeno de El Niño

Fiscalía detecta graves falencias en almacenes para ayuda humanitaria



A puertas de posibles emergencias climáticas por la intensificación del fenómeno de El Niño, el Ministerio Público encendió las alarmas en la sierra ancashina tras detectar serias deficiencias operativas y falta de previsión en los almacenes de ayuda humanitaria de las provincias de Huaylas y Asunción. Las intervenciones preventivas, ejecutadas en dos frentes de la región, evidencian que las autoridades locales aún no garantizan una capacidad de respuesta inmediata para atender a la población vulnerable frente a lluvias intensas o desastres naturales.

En la provincia de Huaylas, la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa, liderada por el fiscal Rolando Trejo Monteagudo, constató que las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres y los almacenes de ayuda humanitaria no cumplen con las condiciones mínimas de operatividad. Ante el riesgo de quedar desprotegidos frente a una eventual emergencia, el despacho fiscal requirió formalmente a la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz el abastecimiento inmediato de materiales, equipos e insumos indispensables. Paralelamente, la Fiscalía ha iniciado coordinaciones urgentes con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) para acelerar las acciones de mitigación antes de que se registren daños materiales o humanos.

Una situación crítica también se registró en el distrito de Acochaca, en la provincia de Asunción. Durante una visita preventiva realizada por la Fiscalía de Familia —en funciones de prevención del delito—, a cargo del fiscal Edgar Lucana Poma, la diligencia se vio frustrada en su etapa de inspección física debido a que el almacén de ayuda humanitaria permanecía cerrado bajo llave. Ni el responsable del área de Gestión del Riesgo de Desastres ni el alcalde distrital se encontraban presentes para facilitar el acceso. Frente a este escenario, el representante del Ministerio Público exhortó de manera firme al gerente municipal a implementar, actualizar y mantener operativo dicho espacio de manera inmediata.

Con estas intervenciones, el Ministerio Público recordó a los alcaldes y funcionarios ediles de Áncash que la inacción o negligencia en los trabajos preventivos frente al fenómeno de El Niño no solo expone la integridad de los ciudadanos, sino que puede acarrear responsabilidades penales por omisión de funciones ante una eventual catástrofe.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)







Tragedia en pleno centro de Caraz – Huaylas ayer domingo

Joven motociclista pierde la vida en accidente ocurrido de madrugada



Un joven perdió la vida tras sufrir un violento accidente de tránsito cuando se desplazaba a bordo de una motocicleta por inmediaciones de la Plaza de Armas de Caraz, en la provincia de Huaylas. El fatal suceso ocurrió aproximadamente a las 4:00 de la madrugada de este domingo 15 de noviembre, en una de las esquinas del principal espacio público de la ciudad.

De acuerdo con los primeros reportes de personas que se encontraban en las inmediaciones, el accidente habría sido de considerable magnitud, debido a que la motocicleta terminó seriamente dañada. La escena generó preocupación y consternación entre quienes llegaron al lugar tras conocer lo sucedido.

El hecho se produjo cuando la ciudad todavía permanecía en las primeras horas de la madrugada, un horario en el que el tránsito vehicular suele ser menor en el centro de Caraz. Sin embargo, hasta el momento no se han establecido las circunstancias que provocaron el accidente ni se ha determinado si estuvo involucrado otro vehículo o si se trató de un despiste de la unidad menor.

La tragedia vuelve a poner en evidencia los riesgos de los accidentes protagonizados por motociclistas, especialmente durante la madrugada, cuando factores como la velocidad, la visibilidad y las condiciones de conducción pueden resultar determinantes. No obstante, estos elementos deberán ser evaluados por las autoridades encargadas de las investigaciones. Se espera que la Policía Nacional y el Ministerio Público realicen las diligencias correspondientes para establecer la mecánica del accidente, identificar plenamente a la víctima y determinar las eventuales responsabilidades.

La muerte del joven ha causado pesar en la población caracina, mientras se aguarda un pronunciamiento oficial que permita conocer mayores detalles de este lamentable acontecimiento registrado en uno de los lugares más concurridos y representativos de la ciudad.

Las circunstancias exactas del siniestro y la identidad del fallecido permanecen pendientes de confirmación oficial. La motocicleta involucrada en el fatal accidente terminó tendida sobre la vereda, junto a la fachada de un establecimiento comercial, con evidentes daños en su estructura. La unidad quedó volcada de costado, en medio de una escena que llamó la atención de quienes llegaron al lugar durante las primeras horas de la mañana. La fotografía del vehículo accidentado refleja la magnitud del impacto registrado en pleno centro de Caraz.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Shancayán Alto renace con color y arte

Vecinos y autoridades transforman un barrio olvidado en un espacio de alegría y seguridad



Lo que hasta hace poco era un sector sumido en el abandono y la inseguridad hoy luce completamente transformado gracias a la fuerza de la organización vecinal. Ayer, los integrantes de la junta vecinal Santos Chocano, en el barrio de Shancayán Alto, celebraron con orgullo la inauguración de las coloridas figuras decorativas, murales artísticos y áreas verdes que han dado nueva vida al pasaje José Santos Chocano, en el sector de San Miguel.

A esta fiesta de color e identidad barrial asistió el alcalde distrital de Independencia, Ladislao Cruz Villachica, quien se fundió en un fraterno abrazo con los moradores para felicitarlos por haber convertido sus calles en un entorno acogedor, seguro y lleno de vida. Durante su intervención, el burgomaestre destacó que la unión hace la fuerza y subrayó que, mientras la población permanezca organizada, las obras y mejoras continuarán ejecutándose en beneficio de toda la colectividad.

La jornada también contó con la presencia del alcalde electo, Yimi Anaya, quien recorrió el pasaje junto a los vecinos apreciando de cerca los trabajos de pintura, jardinería y ornato que hoy cambian por completo el rostro de la zona. En un gesto que arrancó los aplausos de los asistentes, tanto la autoridad saliente como la entrante estrecharon sus manos en señal de compromiso y continuidad para seguir impulsando el desarrollo de este tradicional sector de Independencia.

Este notable cambio urbanístico y social es fruto del trabajo sostenido de la Asociación Casa Cultural Shancayán Huaraz, dirigida por el profesor y regidor distrital César Palma Huerta, quien recibió el reconocimiento unánime de la población por articular esfuerzos entre los residentes, la empresa privada y las autoridades municipales, consolidando a Shancayán Alto como el nuevo barrio de la alegría y la esperanza.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Alerta sanitaria en Huaraz en fiesta navideña y fin de año

Lanzan operativos contra panetones "bamba" y licores adulterados



Diresa, Fiscalía, Indecopi y la comuna provincial fiscalizarán mercados y tiendas para evitar intoxicaciones en Navidad y Año Nuevo. Ante la proximidad de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, las principales entidades de control de Áncash declararon una alerta sanitaria preventiva en la ciudad y anunciaron el inicio inmediato de operativos multisectoriales en mercados y establecimientos comerciales, con el objetivo de frenar la venta de productos falsificados, adulterados o en mal estado de conservación.

La medida fue anunciada en conferencia de prensa desde la Dirección Regional de Salud Áncash (Diresa), con la participación conjunta de especialistas del sector Salud, el representante del Indecopi, Jorge Cabel; el gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Elder Aranda; y el fiscal de Prevención del Delito, Carlos Rodríguez Martínez. Las autoridades advirtieron que en diciembre se dispara el comercio ilegal de productos altamente peligrosos para el consumo humano, encabezados por panetones de dudosa procedencia que suplantan marcas reconocidas, bebidas alcohólicas adulteradas, además de lácteos y conservas mal almacenadas. En este último caso, recalcaron que toda lata abollada, chancada, oxidada o hinchada pierde su hermeticidad y queda automáticamente contaminada, representando un grave riesgo microbiológico para las familias.

Para evitar daños a la salud, los organismos fiscalizadores exhortaron a la población a revisar estrictamente cada producto antes de comprarlo. Los alimentos y bebidas industrializadas deben contar de manera legible con el registro sanitario vigente otorgado por Digesa o Sanipes, consignar el número de RUC, razón social y dirección del fabricante, y mostrar la fecha de vencimiento y el código de lote impresos directamente en el envase original, rechazando cualquier etiqueta superpuesta, borrones o empaques con sellos deficientes. En el caso de los licores, recomendaron adquirirlos solo en locales formales, verificando que los precintos estén intactos, que el líquido no presente partículas extrañas y exigiendo siempre el comprobante de pago.

Finalmente, los representantes institucionales confirmaron que las intervenciones inopinadas se ejecutarán de forma articulada en los próximos días para decomisar la mercadería ilegal y aplicar todo el peso de las sanciones administrativas y penales contra los comerciantes inescrupulosos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Huarmey: evalúan predios agrícolas para instalar sistemas de bombeo con paneles solares

El proyecto busca reducir los costos de producción de las familias agricultoras de bajos recursos económicos



La Dirección Regional de Agricultura Áncash viene evaluando campos agrícolas de la provincia de Huarmey que reúnan las condiciones para la instalación de sistemas de bombeo de agua alimentados por energía generada por paneles solares.

La selección es realizada por la Agencia Agraria Huarmey, en coordinación con la empresa TAYA S.A.C., compañía a cargo de la instalación de la tecnología alternativa de riego.

El proyecto busca disminuir los gastos de riego de los agricultores de bajos recursos y contribuir a la sostenibilidad de sus actividades productivas, al sustituir el combustible fósil (gasolina o petróleo) por energía solar para hacer funcionar sus bombas de agua.

Los sistemas de bombeo con energía solar son parte del proyecto Energías Renovables que se ejecuta desde el año 2023 en Huarmey, con el financiamiento de la empresa minera Antamina.

Para ser seleccionados en este proyecto, los productores deben realizar agricultura familiar y contar con bajos recursos económicos, tener sus predios agrícolas en los valles Huarmey y Culebras y que su producción agraria depende de la extracción de agua subterránea mediante motores de combustible fósil.

Asimismo, los predios deben pasar una inspección técnica realizada por especialistas de la Agencia Agraria Huarmey y la empresa ejecutora TAYA SAC y deben reunir condiciones topográficas, exposición solar adecuada y disponibilidad de fuente de agua (pozo) que permitan instalar los paneles fotovoltaicos.

Además, las familias beneficiarias deberán participar aportando su mano de obra no calificada en las labores de instalación y acondicionamiento del sistema en sus parcelas.

Desde el año 2023 se han instalado en la provincia de Huarmey alrededor 30 sistemas de bombeo con paneles solares.

(J.C. – RSD Noticias).

COEN emite alerta por la posible activación de quebradas

El aviso comprende a 17 provincias de la región y tiene vigencia hasta mañana lunes 16 de noviembre



El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) advirtió sobre la posible activación de quebradas en 17 provincias de la región Áncash, durante este domingo 15 y lunes 16 de noviembre.

Las provincias comprendidas en el aviso son Aija, Antonio Raimondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Corongo, Huaraz, Yungay, Huari, Huarmey, Mariscal Luzuriaga, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Sihuas y del Santa.

Ante esta situación, el COEN recomendó a la población evitar cruzar quebradas, ríos y zonas de huaicos, mantenerse alejada de las laderas y cauces, y no intentar atravesar vías inundadas o cubiertas de lodo y piedras.

Asimismo, exhortó a identificar rutas de evacuación y zonas seguras, tener lista una mochila de emergencia y mantenerse informados a través de los reportes oficiales de las autoridades. **(V.Z. – RSD Noticias).**

Chimbote: 50 jueces de paz son capacitados en juicios por alimentos y violencia familiar

La formación fue brindada por magistrados de la Corte del Santa como parte de una jornada nacional de instrucción a quienes administran justicia en zonas alejadas



Medio centenar de jueces de paz del Distrito Judicial del Santa, en la región Áncash, reforzaron sus conocimientos en procesos por alimentos, violencia familiar, faltas y función notarial, con la finalidad de mejorar la administración de justicia en sus respectivas comunidades.

La instrucción fue brindada el 13 de noviembre por magistrados de la Corte Superior de Justicia del Santa, como parte de la segunda edición de la II Jornada Nacional de Capacitación para Jueces y Juezas de Paz organizada por la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP).

La inauguración del evento estuvo a cargo del presidente de la corte, Samuel Joaquín Sánchez Melgarejo, quien resaltó el trabajo de los jueces de paz en cada una de sus zonas y la importancia que implica la permanente capacitación en los temas de su competencia para poder emitir sentencias de calidad.

Las ponencias

La ponencia Procesos de alimentos, en trámite y ejecución estuvo a cargo de la jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado Penal, Sheilla Isabel Vásquez Arroyo, y la ponencia Faltas fue desarrollada por la jueza del Juzgado de Paz Letrado Penal, Marjorie Pimentel Ventura.

Asimismo, el tema "Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar" fue expuesto por la jueza del Tercer Juzgado de Familia Transitorio subespecialidad de Violencia Familiar, Duanny Carrasco Guevara, y el tema "Las reglas de oro para el juez de paz en función notarial" estuvo a cargo de la coordinadora de la Odajup del Santa, Nelly Silva Quiroz.

La capacitación concluyó con la exposición "Función notarial" a cargo del juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Casma, Raúl Justiniano Romero.

La II Jornada Nacional de Capacitación para Jueces y Juezas de Paz se desarrolló del 12 al 18 de octubre en 33 distritos judiciales del país. Algunas cortes superiores efectuaron ediciones adicionales en sus propios distritos judiciales, como lo hizo la Corte del Santa.

Representantes del Poder Judicial

Los jueces de paz representan al Poder Judicial en zonas rurales, centros poblados y distritos alejados donde no existen juzgados letrados.

Según la Ley N.° 29824, Ley de Justicia de Paz, su principal labor es solucionar conflictos en sus comunidades mediante la conciliación entre los vecinos. También pueden tramitar demandas de pensión de alimentos y poseen la facultad para sancionar faltas leves contra la persona o el patrimonio.

Además, cumplen funciones notariales básicas como legalizar firmas, certificar copias de documentos y otorgar constancias domiciliarias o de supervivencia.

En el Distrito Judicial del Santa operan más de 50 jueces y juezas de paz distribuidos en las provincias de Santa, Casma, Huarmey, Pallasca y Corongo. **(J.C. – RSD Noticias).**



SPORT ÁNCASH IMPONE SU JERARQUÍA Y GOLEA 5-1 A DIABLOS ROJOS





Sport Áncash consiguió una contundente victoria por 5-1 frente a Diablos Rojos de Huancavelica, por la tercera fecha de la Tradición Copera 2026. El equipo dirigido por Francisco Melgar mostró superioridad y un buen desempeño colectivo, con Eyner «Chiwi» Vásquez como una de sus prin-cipales figuras. D'Alessandro Consuelo abrió el marcador a los 28 minutos del primer tiempo, pero Hugo Balderas Paredes igualó para la visita a los 30'. Antes del descanso, a los 45', Eyner Vásquez puso el 2-1 con un potente remate. En la segunda mitad, Consuelo volvió a marcar a los 59', mientras que Jhimy Chávez amplió la ventaja a los 78'. Finalmente, a los 80', Vásquez selló la goleada con su segundo tanto personal. Con este resultado, la Amenaza Verde suma una impor-tante victoria y se prepara para recibir a Maristas de Huacho el próximo domingo 22 de noviem-bre, en el estadio Rosas Pampa, por una nueva jornada de la Tradición Copera 2026.

(Emely Ló-pez Melgarejo)

SPORTING CRISTAL SE QUEDÓ CON EL TÍTULO DE LA COPA DE LA LIGA



Sporting Cristal es el nuevo campeón de la Copa de la Liga. El elenco rimense venció 2-0 a Alianza Atlético en la gran final en el estadio Mansiche para quedarse con el título.

Los dos equipos comenzaron el partido con la intención de imponer su juego, pero con el pasar de los minutos fue el conjunto churre el que se fue apoderando del balón y las ocasiones.

El 'Vendaval' consiguió un penal a los 38', pero Muñoz no lo aprovechó al disparar desviado. Luego el cuadro piurano anotó, pero fue anulado por falta previa tras revisar en el VAR.

En el complemento, Alianza Atlético continuaba con el balón creando aproximaciones, pero fallaba en el último pase o en el momento de sacar el disparo cuando tenían chance.

Sporting Cristal movió la banca y tuvo una reacción en el duelo. Empezó a disputar más la pelota y tuvo sus ocasiones más claras, pero ahí aparecieron el portero y la defensa churre.

La definición se tuvo que ir al alargue, en donde el partido terminó por partirse. Era un intercambio de ataque y defensa y, a los 94', Lutiger aprovechó un tiro de esquina para empujar el balón debajo del arco y darle la ventaja al cuadro rimense.

Alianza Atlético no se quedó atrás y fue en busca del empate, pero no encontró la claridad de antes. En cambio, González a los 113' definió bien para poner el segundo, aumentar la distancia en el resultado y sentenciar el encuentro.

(Ovación)